

## BASES PROGRAMA SEMILLAS

### Lanzadera de ideas y proyectos socio-culturales

#### 1. OBJETO

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Cuenca puso en marcha dos convocatorias de la Lanzadera de proyectos emprendedores durante los años 2018 y 2019 a las que se han presentado más de 50 iniciativas y se ha trabajado con 25 proyectos, viendo la luz iniciativas como La M.A.Q, agenda cultural de Cuenca, Gallos y Poetas, 1º Concurso de jóvenes cocineros o Kildsy Case, Céfiro Telas Aéreas o PaSea senderos saludables.

El programa Lanzadera de proyectos sociales y culturales, nació con el objetivo de incentivar el surgimiento de nuevas ideas emprendedoras, así como impulsar la participación social de los jóvenes promoviendo proyectos de pequeña envergadura, pero con un alto valor social, cultural y medio ambiental para la ciudad de Cuenca y sus habitantes.

En esta ocasión y como continuidad de programas pasados, dando apoyo y visibilidad a los colectivos locales, queremos promocionar organizaciones/empresas contempladas dentro de la Economía Social y Solidaria formada por organizaciones que incluyen tanto formas empresariales (cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo), como organizaciones no lucrativas (asociaciones, fundaciones, ONG de Desarrollo...), así como a jóvenes menores de 35 a nivel individual que deseen desarrollar su proyecto de emprendimiento en cualquiera de los campos de actuación del Programa SEMILLAS.

Por otro lado, queremos impulsar la promoción de acciones y proyectos que aporten soluciones a problemas sociales, medioambientales o que contribuyan al bienestar y desarrollo de las personas a través de la cultura, ayudando al desarrollo de aportaciones e ideas de jóvenes que, de manera individual, quieran aportar un beneficio social al conjunto de la ciudadanía conquense.



En esta ocasión el programa Lanzadera se alinea con la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI)** que financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) desarrolla el Ayuntamiento de Cuenca dotándola de mas recursos y posibilidades.

En consonancia con el **Plan de Choque por el Empleo Joven 2019 - 2021** en su eje numero 5 dedicado al Emprendimiento de los jóvenes que en su objetivo 1 nos habla de **FOMENTAR LA INICIATIVA EMPRESARIAL, EL TRABAJO AUTÓNOMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES**. Impulsando los programas de economía social.

## 2. OBJETIVOS

El programa pretende fomentar el espíritu emprendedor sobre las bases de un enfoque integral (social, económico, medioambiental, cultural...), motivando a organizaciones de la Economía Social y Solidaria y a jóvenes emprendedores a desarrollar servicios y productos que sean visibles económicamente y, a la vez, socialmente útiles, y por otro lado, queremos incentivar la participación juvenil ayudando a jóvenes a llevar a cabo sus ideas y realizar acciones y pequeños proyectos que tengan un componente inherentemente social, cultural o medioambiental y su implantación aporten un beneficio social a toda la comunidad.

Los temas prioritarios de las propuestas son:

### Proyectos de desarrollo Cultural:

- ▶ Proyectos dirigidos a dar a conocer a la comunidad las producciones y creaciones de las personas jóvenes.
- ▶ Proyectos dirigidos a la movilización de recursos artísticos y culturales de la ciudad.
- ▶ Proyectos dirigidos a fomentar e integrar la cultura, el arte y la sociedad.
- ▶ Propuestas de fomento del talento joven.





## Proyectos Sociales

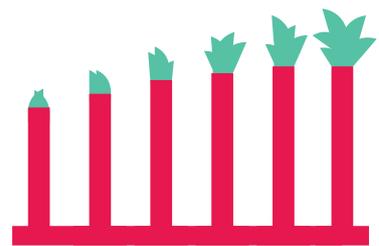
- ▶ Proyectos que potencien la participación social de las personas jóvenes
- ▶ Proyectos dirigidos a colectivos vulnerables.
- ▶ Proyectos que promuevan la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.
- ▶ Proyectos que fomenten el intercambio de experiencias vitales entre personas, especialmente el intercambio cultural e intergeneracional.
- ▶ Proyectos dirigidos a fomentar la igualdad de trato entre personas, especialmente en aquellos aspectos que guardan relación directa con el ejercicio de la violencia o abuso a través de las redes (ciberacoso, bullying...)

## Proyectos de Carácter Medioambiental

- ▶ Propuestas dirigidas a la corresponsabilidad con el medio ambiente
- ▶ Proyectos de aprovechamiento de los recursos naturales de la ciudad y su entorno
- ▶ Proyectos relacionados con el medioambiente urbano
- ▶ Propuestas relacionadas con la movilidad sostenible y estilos de vida saludables

## A nivel general

- ▶ Proyectos que promuevan el protagonismo de las personas jóvenes en el desarrollo de programas y servicios destinados a la juventud y la comunidad en general.
- ▶ Proyectos que promuevan la visibilizarían y la presencia activa de las personas jóvenes en nuestra ciudad.
- ▶ Proyectos que promuevan la formación en las personas jóvenes y el ejercicio de la ciudadanía activa como sujetos de pleno derecho.



## 3. BENEFICIARIOS

Pueden participar en el Programa SEMILLAS-LANZADERA DE IDEAS Y PROYECTOS SOCIOCULTURALES, cualquier forma empresarial, organismo o entidad no lucrativa que esté contemplada dentro de la Economía Social y Solidaria, así como jóvenes menores de 35 años asociados o de manera individual que desarrollen sus acciones dentro de la ciudad de Cuenca.



## 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los participantes del PROGRAMA SEMILLAS- Lanzadera de ideas y proyectos socio-culturales 2020 deberán presentar la siguiente documentación:

- ▷ Solicitud de participación en el Programa SEMILLAS que contará de los siguientes datos:
  - ▷ Nombre de proyecto u idea para desarrollar, así como la identificación de su autor/es (colectivo, organización o particular (nombre, apellidos, dirección postal, teléfono y correo electrónico de contacto)
  - ▷ Fotocopia del CIF/DNI
- ▷ Un resumen de la idea o proyecto, que no exceda de dos páginas, con la siguiente información:
  - ▷ Nombre del proyecto/ idea.
  - ▷ Temas prioritarios y generales a los afecta su propuesta.
  - ▷ Innovación que aporta el proyecto en el contexto de la ciudad.
  - ▷ Colectivo al que se dirige y necesidad a la que responde la propuesta.
  - ▷ Características por las que hace que tu proyecto sea socialmente útil.

## 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para participar en el Programa, se tendrá en consideración los siguientes criterios, que se valorarán con una puntuación de 1 a 10 por el jurado del programa.

- ▷ El potencial del proyecto de emprendimiento propuesto, nivel de desarrollo y viabilidad de la propuesta.
- ▷ Interés para el colectivo objeto de la actividad propuesta
- ▷ Relación con las prioridades del programa
- ▷ Aprovechamiento de los recursos locales y sostenibilidad medioambiental.
- ▷ Originalidad y carácter innovador de la propuesta.
- ▷ Viabilidad y continuidad del proyecto a largo plazo.
- ▷ Grado de participación ciudadana.

Todas las personas, equipos o entidades que se presente al PROGRAMA SEMILLAS- Lanzadera de ideas y proyectos socioculturales, obtendrán un certificado acreditativo de su participación.





## 6. MESA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los proyectos susceptibles de ser incluido en el Programa SEMILLAS, serán sometidos a la consideración de una Mesa de evaluación y seguimiento, que será el órgano responsable de la elección de los proyectos que entrarán en la primera fase, así como de la repartición equitativa del apoyo económico que recibirán en forma de premio los proyectos que hayan superado los criterios exigidos por las bases de la convocatoria. Esta mesa, estará compuesto por:

- ▶ Concejal delegado del Área de Juventud
- ▶ Concejal Delegado Promoción Económica
- ▶ El Técnico de Juventud
- ▶ Un Técnico del Equipo de Gestión DUSI
- ▶ Administrativo de la Concejalía de Juventud que ejercerá de secretaria.

## 7. METODOLOGÍA

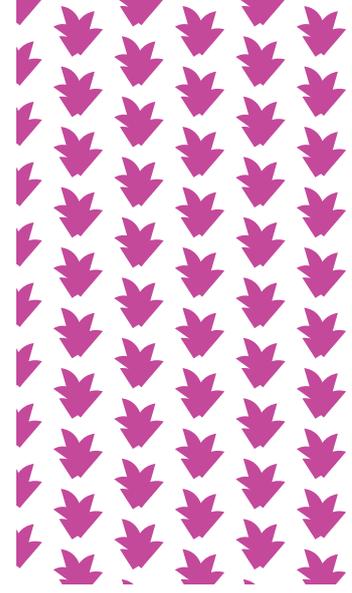
El programa Semillas- Lanzadera de ideas y proyectos socio-culturales de Cuenca, desarrollará las ideas e impulsará los proyectos que cumplan las características anteriormente señaladas, a través de un programa de formaciones específicas de gestión de proyecto sociales, marketing online, asesoramiento y seguimiento continuo.

Los proyectos una vez desarrollados deben de demostrar la capacidad de cofinanciarse por cualquier de las formas validas, crowdfunding, aportaciones de los socios, patrocinios, campañas de captación de fondos, etc....así como demostrar la viabilidad y calidad de las propuestas a criterio de los mentores y profesores que realicen su seguimiento a lo largo del proceso.

Todos los proyectos que hayan superado esta fase podrán ser apoyados económicamente a través de la concesión de un premio por importe máximo de 2.000,00 € de acuerdo con el presupuesto disponible en el Capítulo IV en la partida de la Concejalía de Juventud en el momento de finalizar las acciones formativas.

Será requisito necesario para recibir estos premios, que los participantes se encuentren sin deudas pendientes con la Administración Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento de Cuenca.





Las formaciones y aspectos que trabajaremos durante el programa son:

- ▷ Gestión de proyectos sociales, cultural y medioambientales.
- ▷ Diseño de negocios sostenibles
- ▷ Gestión económica
- ▷ Fiscalidad
- ▷ Formación especializada en marketing on line y redes sociales.
- ▷ Cofinanciación-crowdfunding y otras.
- ▷ Puesta en marcha de proyectos de emprendimiento.
- ▷ Asesoramiento personalizado y seguimiento de proyectos durante 6 meses.

El Programa Semillas- LANZADERAS DE IDEAS Y PROYECTOS SOCIO-CULTURALES seguirá la siguientes fases de implantación:

## - PROCESO DE LA LANZADERA SEMILLAS -

→ **RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS:** Del 8 al 19 de febrero de 2021.

Los proyectos de emprendimiento social, así como las ideas de proyectos sociales y culturales tendrán que ser presentadas antes del 19 de febrero de 2021 a las 14:00 horas en: Centro Joven, sita Avenida Reyes Católico 35, 16003 en Cuenca o podrán adjuntar solicitud y documentos exigidos a través de la dirección de correo electrónico [juventud@cuenca.es](mailto:juventud@cuenca.es)

- **REUNION DE LA MESA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.** Entre el 22 y el 24 de febrero 2021
- **PUBLICACIÓN PROYECTOS SELECCIONADOS:** 26 de febrero de 2021 en la web [www.centrojovencuenca.es](http://www.centrojovencuenca.es) y redes sociales de la Concejalía de Juventud.
- **DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO** 1 de marzo a finales junio 2021
- **LANZAMIENTO PROYECTOS (Evento público)** junio 2021
- **OTORGACIÓN DE PREMIOS A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.** Julio 2021
- **SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PREMIADOS.** Julio - Noviembre 2021

Antes de 30 de noviembre de 2021, todos los proyectos que hayan obtenido financiación deberán presentar una memoria justificativa con descripción de los objetivos alcanzados, cuantificando los resultados más una memoria económica.



## 8. OBLIGACIÓN DE LAS/OS PARTICIPANTES

La presentación de la solicitud de participación en el Programa lleva implícito la aceptación de las bases, así como de cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto de la organización como por el jurado de la convocatoria. La resolución del jurado será inapelable.

Asimismo, los beneficiarios deberán:

- ▶ Comprometerse a realizar las formaciones puntuales y el seguimiento permanente programado, de manera que puedan elaborar y promocionar el proyecto correctamente,
- ▶ Mantener el responsable que presentó la idea, a no ser que sea por causas de fuerza mayor,
- ▶ No se podrá destinar los fondos para fines distintos al desarrollo del proyecto acordado,
- ▶ Comportamiento inadecuado en los eventos presenciales
- ▶ Obligatoriedad de publicitar al Centro Joven, Ayuntamiento de Cuenca y logos del DUSI en todas sus actividades de promoción y ejecución de eventos por los proyectos cofinanciados.

Cualquier incumplimiento en las obligaciones anteriormente citadas, será causa de exclusión del Programa.

## 9. OBLIGACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La organización se compromete a:

- ▶ Asesorar y formar a los participantes para que adquiera conocimientos suficientes para desarrollar su proyecto y conseguir financiación.
- ▶ Acompañar en el proceso de puesta en marcha a los proyectos que superen todas las fases del programa,
- ▶ La no apropiación de los derechos de autor de los proyectos o ideas presentadas y la confidencialidad de los proyectos de todos los participantes.



## 10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Con relación al mantenimiento de la privacidad de los proyectos presentados, El Ayuntamiento de Cuenca, hará el siguiente tratamiento de la información que aportan los concursantes:

- ▶ El título del proyecto, tal y como se presenta en el documento entregado para la participación en el programa, será de dominio público.
- ▶ El uso de la información facilitada estará limitado a la evaluación de los proyectos.
- ▶ El comité organizador del programa podrá poner la información entregada a disposición de las personas involucradas en el proceso de selección de los proyectos. Todas estas personas estarán obligadas por los términos de este acuerdo de privacidad.
- ▶ En ningún caso, la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas, sin el consenso y la autorización de los autores.
- ▶ Cualquier documento generado a partir de la información facilitada por los participantes será igualmente mantenido según el principio de privacidad absoluta.
- ▶ Durante el desarrollo del programa, y también posteriormente, serán hechos públicos exclusivamente los títulos y los detalles del proyecto que los autores acepten como necesarios para obtener notoriedad pública.

